

Viedma, 15 de agosto de 2023.
DISPOSICIÓN N° 296 /2023

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de la Resolución N° 4155/16 se aprueba el Diseño Curricular de la “**Tecnicatura Superior en Gestión Pública**”;

Que mediante la Resolución N° 1598/17 se autoriza la implementación de la misma en el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 40 de la localidad de Viedma;- CUE 6200151-02;

Que por intermedio de la Resolución N° 1593/18, se crearon cargos y horas cátedra terciarias destinados a la Planta Orgánica Funcional del Centro Educativo de Nivel Terciario N°40 de Viedma -CUE 6200151-00;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Centro Educativo antes mencionado es necesario efectuar el llamado a Concurso para la cobertura de Espacios Curriculares del trayecto de formación citado;

Que la convocatoria se efectúa en el marco de la Resolución N° 280/11 que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior”;

Que en la mencionada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 3493/22- CPE;

POR ELLO

**LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el llamado a concurso para la cobertura de horas cátedras correspondientes a la “**Tecnicatura Superior en Gestión Pública**”, del CENT N°40 – Turno Vespertino-Nocturno, según el siguiente detalle:

Espacio Curricular	Campo de la Formación	Carga horaria	Régimen de Cursada	Carácter
Práctica Profesionalizante II	Prácticas Profesionalizante	5 (cinco) hs. cátedras terciarias	Cuatrimstral	Suplente

Práctica Profesionalizantes III	Prácticas Profesionalizante	6 (seis) hs. cátedras terciarias	Anual	Suplente
---------------------------------------	--------------------------------	--	-------	----------

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER, que la publicación de la Convocatoria al concurso para la cobertura de h oras cátedras se realizará por (3) tres días: 16,17,18 del mes de Agosto del corriente año;

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato digital, PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: concursoscent40@gmail.com

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Currículum Vitae y Proyecto de cátedra) según ANEXO I de la presente será el día lunes 28 del mes de Agosto del 2023 hasta las 20.00 horas;

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Currículum Vitae, proyectos e instancia de oposición;

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y archivar.-

DISPOSICIÓN N°296 /2023
DES



Prof. Marisa Eliana Hernández
Directora de Educación Superior.
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

**ANEXO I DISPOSICION N° 296 / 2023
CONVOCATORIA A CONCURSO DE HORAS CÁTEDRAS
INSTITUTO CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCARIO N° 40**

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN
PUBLICA

- **Espacio curricular: "Práctica Profesionalizante II"**
Carácter: Suplente.
Campo de la Formación: Prácticas Profesionalizante
Régimen de cursada: cuatrimestral - 5 hs Semanales
- **Espacio curricular: "Práctica Profesionalizante III"**
Carácter: Suplente.
Campo de la Formación: Prácticas Profesionalizante
Régimen de cursada: Anual - 6 hs Semanales

REQUISITOS:

- Título Universitario y/o de Educación Superior, afín a los espacios curriculares.
- Proyecto que responda a los contenidos del espacio curricular de la Tecnicatura.
- Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado – Título – Certificación de Cursos y Servicios)

1.- INSCRIPCIÓN:

El/la postulante deberá entregar el proyecto elaborado, encuadrado en la Resolución N°280/11 y Diseño Curricular Resolución CP N° 3429/16, junto con el Currículum Vitae en formato digital al correo electrónico que a continuación se detalla: concursoscent40@gmail.com en la fecha enunciada en el Artículo 4° de la Disposición N° 296/23.

2.- ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES:

El/la postulante será notificada por correo electrónico, la fecha y la hora en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición.

1. Presentación de antecedentes y proyecto (Leer Res. N° 280/11)

Al momento de inscripción deberá enviar toda la documentación personal en formato digital PDF junto al proyecto de trabajo al mail institucional concursoscent40@gmail.com Asimismo, para cualquier inquietud o consulta deberán dirigirse al correo institucional. Y la documentación correspondiente al Reglamento Académico Marco (RAM Res. 4077/14) y Proyecto Educativo Institucional (PEI) que se encuentra disponible en el Instituto:

Documentación:

- Ficha de Inscripción (Solicitarla al mail: concursoscent40@gmail.com).

- Una copia del Curriculum Vitae.
- Una copia del Proyecto.
- Copias de títulos y postítulos originales escaneados y adjuntados para la inscripción como postulante.
- Certificado de Antecedentes y Reincidencia Resolución N° 2622/15
- Certificado de Aptitud Psico –Física Resolución N° 1930/15

1. Entrevista:

Se podrá realizar las entrevistas de manera presencial o virtual, comunicando al postulante con anterioridad la modalidad que tomará la mesa evaluadora.